



NORMATIVA TRABAJO FIN DE GRADO

**Facultad de Periodismo
Junta de Facultad**

Cuenca, mayo de 2017

Sumario

1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. Exposición de motivos.....	2
1.2. Naturaleza del TFG.....	2
1.3. Requisitos previos.....	3
1.4. Modalidades del TFG.....	3
1.5. Autoría del TFG.....	4
1.6. Comisión de tfg.....	4
2. REALIZACIÓN DEL TFG.....	4
2.1. Matrícula.....	4
2.2. Actividades Formativas.....	5
2.3. Asignación de tutor.....	6
2.4. Reclamaciones.....	7
2.5. Presentación del proyecto de TFG.....	8
2.6. Tutorización y desarrollo del TFG.....	8
2.7. Depósito del TFG.....	9
3. EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL TFG.....	9
3.1. Tribunal de evaluación del TFG.....	10
3.2. Composición de los Tribunales.....	10
3.3. Criterios de evaluación.....	11
3.4. Publicación del tfg.....	12
3.5. Reclamaciones.....	12
3.6. TFG realizados en otras universidades en el marco de programas de intercambio	12
4. CRITERIOS FORMALES.....	13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que “estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Grado”, añadiendo en otro apartado que “el trabajo de fin de Grado tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título”, sin recoger otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación que, en consecuencia y en el ejercicio de su autonomía, deberá ser regulado por cada Universidad.

En este contexto, la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2010 la Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo de Fin de Grado con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG), correspondiendo a las Juntas de Centro adaptarla dentro de este marco a sus propias especificidades.

Por este motivo, en virtud de la legislación vigente y de la Memoria del Plan de Grado de Periodismo, verificado por ANECA, la Facultad de Periodismo de Cuenca ha aprobado en Junta de Facultad el siguiente reglamento para la elaboración, presentación, defensa y calificación del Trabajo de Fin de Grado de Periodismo.

1.2. NATURALEZA DEL TFG

El TFG constituye un módulo/materia de **6 créditos ECTS** de carácter **obligatorio** que se realizará a lo largo del cuarto curso y se defenderá una vez aprobadas el resto de las asignaturas del Grado.

El TFG supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado y que se desarrolle de acuerdo a la metodología científica adecuada.

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación de Periodismo, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

1.3. REQUISITOS PREVIOS

Para la presentación del Trabajo Fin de Grado el alumno deberá haber superado todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, y estar matriculado en los créditos correspondientes al TFG.

Para la defensa y evaluación deberá tenerse **constancia fehaciente** de que el estudiante ha superado todas las materias restantes del plan de estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

1.4. MODALIDADES DEL TFG

El estudiante deberá escoger entre dos posibilidades de realizar el trabajo de fin de grado.

a) **Un Proyecto de Iniciación a la Investigación**, que podría continuarse en el futuro como una Tesis Doctoral o Trabajo Fin de Master.

b) **Un Trabajo de Desarrollo y/o Innovación de tipo profesional**, que podría continuarse hacia un aspecto del quehacer laboral del futuro graduado. Se podrán presentar trabajos aplicados de producción periodística siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas o hayan sido realizados y ya evaluados como actividad de las asignaturas propias de la titulación.

El hecho de que el Trabajo sea una labor personal no excluye que, para el desarrollo de una idea de envergadura suficiente, pueda trabajarse en grupo (máximo tres alumnos, previa autorización de la Comisión de TFG de la titulación correspondiente), teniendo cada uno de ellos una parcela precisa de la tarea global.

1.5. AUTORÍA DEL TFG

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial corresponderá al estudiante que lo haya realizado y al director y/o codirector (si lo hubiere), en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

1.6. COMISIÓN DE TFG

El diseño, coordinación y organización de la materia TFG corresponde a la Junta de Facultad y, por delegación, a la Comisión Académica del TFG del Centro, que está formada por:

- El decano (o persona delegada)
- Dos miembros del claustro de profesores

Las funciones de la Comisión Académica del TFG son:

- Elaborar y presentar a la Junta de Facultad el Reglamento del TFG del Centro y, una vez aprobado, velar por su cumplimiento.
- Elaborar la guía-e, guía académica de la asignatura TFG.
- Revisar y dar publicidad, conforme al procedimiento establecido, a la distribución de temas y tutores de los estudiantes para la realización de los TFG.
- Revisar y dar publicidad, conforme al procedimiento establecido, a la relación de Tribunales, la relación de estudiantes por Tribunal y los calendarios de defensa de los mismos.
- Elaborar y presentar a la Junta de Facultad la Memoria de los TFG de cada curso académico.
- Gestionar el espacio del CAMPUS VIRTUAL y/o web de la Titulación destinado al TFG.
- Otorgar la mención “Matrícula de Honor” a los TFG que cada Tribunal haya propuesto como candidatos a esta calificación, atendiendo a las limitaciones y procedimientos de la Normativa sobre elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado de la UCLM.
- Elaborar los modelos de fichas de evaluación para los Directores/Tutores y para el profesor evaluador
- Resolver cuantos problemas surjan en relación con los TFG.

2. REALIZACIÓN DEL TFG

2.1. MATRÍCULA

La matrícula del TFG se realizará dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, mediante el abono de los precios públicos y para ello será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios.

La matrícula dará derecho al estudiante a dos convocatorias oficiales en cada curso académico de acuerdo a lo establecido en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno.

Los estudiantes que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento de Evaluación del Estudiante podrán hacer uso de la convocatoria especial de finalización de estudios que se celebrará en las fechas dispuestas en dicho calendario. En cualquier caso, la validez de la matrícula del TFG finaliza el último día hábil del mes julio. Mediante petición expresa al vicerrectorado de docencia, el TFG se podrá defender en los inicios del mes de septiembre, antes de la fecha estipulada como límite para cierre de actas del TFG en el calendario académico. Aquel alumno que no haya sido evaluado, no haya defendido su trabajo antes de esa fecha, o que opte por la convocatoria distribuida del siguiente curso académico, deberá volver a matricularse.

2.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Según el Reglamento para el Diseño, Elaboración y Aprobación de los Planes de Estudios del Grado de la UCLM (Aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2008), el TFG es: “Un trabajo autónomo y personal del/a estudiante, siempre bajo la tutela de un/a profesor/a o de un equipo docente. Esta tutela, además de la supervisión individualizada, puede incluir la organización de otras actividades, como seminarios o sesiones de trabajo sobre técnicas específicas, que ayuden a la realización del trabajo. Puede realizarse también en un laboratorio, como resultado de las prácticas en otra institución, entidad o empresa, o durante una estancia en una universidad extranjera”.

La distribución de los ECTS se corresponde con la siguiente tabla:

Trabajo tutorizado	1.2 créditos ECTS
Trabajo personal del alumno (trabajo de campo, búsqueda de bibliografía, fuentes... y redacción del proyecto)	4 créditos ECTS
Presentación escrita y defensa oral	0.8 créditos ECTS

En este sentido, aunque el TFG es, fundamentalmente, una actividad autónoma del estudiante, su realización estará supervisada y tutelada por un director. Las funciones del Director/Tutor del TFG son las siguientes:

1. Exponer al estudiante las características del trabajo.
2. Orientarlo en su desarrollo.
3. Velar por el cumplimiento de los objetivos.
4. Realizar el seguimiento, valorar el progreso del alumno y emitir los informes correspondientes.
5. Autorizar, si procede, su presentación y defensa.
6. Participar en las reuniones, jornadas, seminarios, etc. que establezca la Comisión de TFG para formación, coordinación o evaluación de la dirección de los TFG en cada curso académico.

Además de las tutorías grupales e individuales planificadas a lo largo del curso académico, se ofrecerán diversos seminarios de formación colectivos orientados a la realización del TFG sobre los siguientes asuntos:

- Política universitaria (Estudios de master y doctorado)
- Indicaciones metodológicas
- Presentación de la memoria final y defensa

2.3. ASIGNACIÓN DE TUTOR

El TFG podrá ser dirigido por más de un tutor, siempre que la codirección propuesta corresponda a un profesor o profesional externo a la Facultad de Periodismo. En todo caso, el docente adscrito al centro ocupará la posición de tutor y actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Deberá haber un acuerdo de colaboración previo (convenio), si el TFG se desarrolla con una entidad externa a la UCLM.

Todos los/as profesores/as que imparten docencia en la titulación tienen el derecho y la obligación de dirigir TFG. El número de TFG que podrá dirigir cada profesor/a estará en función de su dedicación docente anual (P.O.D.) y de las directrices de la UCLM.

Para la elección por parte del estudiante del tutor de su TFG se facilitará un documento diseñado a tal efecto, en donde cada estudiante indicará el proyecto de TFG propuesto y hasta un máximo de 4 nombres de profesores/as, por orden de preferencia (**ANEXO 1**). Este documento se entregará en la Secretaría de la Facultad (al PAS de apoyo a la docencia) en los plazos establecidos por la Dirección de la Facultad.

Previamente, la Comisión Académica se encargará de facilitar un listado de líneas de investigación de los docentes del centro o posibles trabajos que sirvan de orientación al

alumnado y establecerán si admiten una o las dos modalidades (Investigación o proyecto periodístico) de TFG.

No obstante, los **temas** objeto del TFG pueden proponerse también a iniciativa del alumnado, o de la Facultad en colaboración con otros organismos o empresas.

En el caso de que el alumno haya presentado una solicitud sin mostrar preferencia por ningún director, la Comisión competente le asignará el que considere más oportuno. Así mismo, si el estudiante no presentara su solicitud en las fechas previstas, será la Comisión Académica la que le asigne el tutor. El Anexo de la solicitud estará disponible en la web de la Facultad y en la Secretaría de la Facultad.

Terminado el plazo de solicitud, la Comisión Académica asignará tutores a cada estudiante. Dicha asignación se realizara teniendo en cuenta:

- La adecuación del proyecto propuesto por el estudiante a las líneas de investigación del docente. La solicitud de tutor incluirá un título y un resumen del proyecto propuesto por el estudiante.
- El expediente académico del estudiante.
- El Plan de Ordenación Docente de la Facultad que garantice un reparto equilibrado de TFG entre los docentes del centro. La labor de dirección de los trabajos Fin de Grado, una vez presentados y calificados, se computarán como actividad docente y como encargo docente en el POD durante el curso académico siguiente. En caso de codirección, los créditos docentes se dividirán a la mitad.

Si el docente propuesto por el estudiante en primer lugar, ya no tuviera más capacidad crediticia para asumir la tutorización de ese estudiante, se le asignaría el docente propuesto en segundo lugar, y así sucesivamente. Si se diera el caso de que ninguno de los 4 profesores seleccionados por el estudiante pudiera asumir más TFG será la Comisión Académica la encargada de hacer la asignación, previa consulta con el estudiante. En todo caso, se mantendrá el orden individualizado de expediente académico en la elección de tutor.

Finalizada la asignación de tutores de TFG por la Comisión Académica, bajo la responsabilidad de la Secretaria del Centro, deberá hacer pública la asignación de temas y directores de TFG en un plazo máximo de 15 días, tras el cual el alumno deberá ponerse en contacto con el director asignado para establecer un plan de trabajo.

La adjudicación del TFG y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

2.4. RECLAMACIONES

El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor deberá solicitarlo por escrito a la Comisión Académica, de manera motivada, en el plazo de 7 días naturales a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo (**ANEXO 2**). La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en

un plazo de 7 días naturales a partir del último día de presentación de solicitudes, y en su caso, se le asignará un nuevo tutor, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

El tutor que quiera realizar un cambio de estudiante asignado, deberá solicitarlo a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de 7 días naturales a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo **(ANEXO 3)**. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de 7 días naturales a partir del último día de presentación de solicitudes, procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo estudiante, si lo hubiera, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

Con carácter excepcional y por motivos suficientemente justificados, la comisión de TFG podrá atender esta petición fuera del plazo establecido.

2.5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TFG

Una vez confirmada la asignación de proyectos y tutores, la aceptación por ambas partes de la temática del TFG quedará firmada en la solicitud que el estudiante debe presentar en la Secretaría de la Facultad (al PAS de apoyo a la docencia) **(ANEXO 4)**. Este documento estará disponible en la web y en la Secretaría de la Facultad. El cumplimiento de este requisito es obligatorio para poder proceder a la posterior lectura y defensa del TFG ante el tribunal correspondiente. En caso de no hacerlo según lo establecido, no se le podrá asignar día y hora de defensa del TFG.

En caso de desacuerdo entre estudiante y el tutor sobre la temática del TFG será la Comisión Académica la que dirima esta situación, oídas las dos partes.

Se establece un plazo máximo de validez de la autorización del tema seleccionado de 2 años, contados desde la fecha en la que se presentó la correspondiente solicitud a la Secretaría del Centro.

2.6. TUTORIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TFG

La tutorización se llevará a cabo mediante tutorías individuales y/o grupales. En el caso de las tutorías grupales pueden corresponder a los estudiantes asignados a un único docente o grupos conformados por los proyectos de varios docentes.

En todo caso, se procurará que el primer contacto con el TFG se realice en grupo porque, además de contribuir a la socialización de los estudiantes en esta asignatura se asegura que éstos reciban unas pautas comunes. El objetivo de las tutorías grupales es fomentar el trabajo cooperativo en el planteamiento y resolución de problemas en relación a los proyectos de investigación.

Los alumnos tienen derecho a tutorías individualizadas en el TFG. En el marco de dichas tutorías individualizadas, se establecen tres fases para el seguimiento y valoración del trabajo del alumno.

- **Primera fase: redacción de proyecto.** El estudiante presentará al tutor un proyecto del trabajo y una planificación y temporalización general del mismo. Este proyecto podrá incluir un resumen, una breve revisión de la cuestión o antecedentes, la finalidad y la justificación, los objetivos, la propuesta metodológica y un avance de la bibliografía y fuentes consultadas para su elaboración. Si el estudiante no logra visto bueno del tutor, éste no podrá seguir adelante con el proceso y deberá rehacerlo.
- **Segunda fase: informe de seguimiento.** El alumno presentará el trabajo realizado hasta el momento, para demostrar si sigue la planificación. Para justificar las posibles modificaciones en la planificación, el tutor informará al alumno de las fortalezas y debilidades del trabajo realizado y se realizarán propuestas de mejora.
- **Tercera fase: evaluación.** El estudiante presentará un borrador de su TFG en el plazo establecido al comienzo de curso por la comisión TFG. En función del borrador, el tutor decidirá si es apto o no para defenderlo ante el tribunal, en caso de evaluación negativa realizará propuestas de mejora.

2.7. DEPÓSITO DEL TFG

El alumno deberá entregar en la Secretaría de la Facultad de Periodismo en Cuenca un ejemplar en papel, encuadrada en canutillo, una copia del TFG en soporte informático y una copia en formato pdf enviada al correo electrónico de la secretaría del centro, así como la autorización del tutor para la presentación y defensa del trabajo.

La secretaría del centro deberá hacer llegar una copia electrónica al profesor evaluador. Además notificará a la Comisión Académica la entrada de las Memorias TFG y de las solicitudes de defensa y evaluación, para poderse establecer el orden de lectura y defensa ante el tribunal.

La entrega del TFG se hará dentro del plazo establecido por la comisión del TFG y en los 5 siguientes días naturales se procederá a conformar los tribunales de evaluación y a publicar el calendario de defensas.

3. EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

La evaluación estará a cargo del tribunal unipersonal. El tutor, tras haber declarado apto para la defensa el TFG, emitirá un informe de valoración conforme al anexo facilitado por la comisión y firmará la autorización de defensa del TFG **(ANEXO 5)**.

La secretaría de la Facultad facilitará a los tutores un listado de los alumnos que cumplen con los requisitos mínimos exigibles.

En caso de no autorizar la defensa, el tutor entregará al alumno un Informe de Recomendaciones para la mejora del TFG **(ANEXO 7)**

Se convocarán tribunales unipersonales para evaluar a todos los alumnos que hayan obtenido la autorización de sus tutores. Una vez realizada la defensa de los TFG, la calificación se hará pública en un máximo de 24 horas mediante el sistema que el tribunal considere oportuno.

Las calificaciones serán:

- 0-4,9: Suspenso
- 5-6,9: Aprobado
- 7-8,9: Notable
- 9-10: Sobresaliente

Los tribunales unipersonales se convocarán de manera agrupada, en dos intervalos después del cierre de actas de las convocatorias ordinaria y extraordinaria, y de manera distribuida durante el curso académico a petición del estudiante y previa autorización del tutor de TFG.

El acta de evaluación del TFG se deberá cerrar, como máximo, en los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de su defensa, siendo responsabilidad del profesor evaluador su correcta cumplimentación y entrega a la secretaría del centro **(ANEXO 6)**.

Al final del curso académico la Comisión de TFG podrá conceder la mención de Matrícula de Honor a uno o varios TFG que hayan obtenido una calificación mínima de 9. El número de estas menciones no podrá ser superior a un 5% del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG. En caso de que este número sea inferior a veinte solo se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión de TFG deberá motivar en una resolución específica su decisión **(ANEXO 8)**.

3.1. TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DEL TFG

El alumno hará una defensa oral, pública y presencial –excepto si fuera necesario establecer otro sistema por causas debidamente justificadas– de los objetivos, metodología, contenido y conclusiones de su TFG durante no más de 15 minutos ante un tribunal unipersonal, que debe ser distinto tutor o co-director del trabajo a evaluación.

3.2. COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES

Como desarrollo de los artículos 6 y 8 de la Normativa sobre elaboración y defensa del TFG de la Universidad de Castilla-La Mancha, se establecen los siguientes criterios de composición de los Tribunales de Evaluación del TFG, que serán **unipersonales**:

- Cada Tribunal estará formado por un miembro que será un profesor que imparta docencia en la titulación, distinto del tutor/a del TFG.
- El profesor/a encargado de la evaluación establecerá el orden de exposición de los estudiantes, en caso de ser varios, así como el día, hora y lugar de celebración de las defensas de TFG, garantizando la adecuada comunicación a todos los estudiantes y profesores afectados.

La defensa del TFG se realizará en castellano o en cualquier idioma oficial de la UE. En este último caso el estudiante lo deberá indicar a la Comisión del TFG, a través de un escrito presentado en la secretaría del centro y, al menos, la introducción y las conclusiones se tendrán que realizar en castellano. El requisito de acreditar el nivel B1 de un idioma extranjero, conforme al Marco de Referencia de las Lenguas, podrá sustituirse por la superación del TFG realizado y defendido en dicho idioma.

La defensa del TFG consistirá en la exposición por parte del estudiante de la labor realizada y sus conclusiones. Tras la exposición del trabajo (máximo 15 minutos), el profesor evaluador podrá realizar las preguntas y observaciones pertinentes al estudiante.

Aquellos alumnos que no se presenten al acto de defensa en el día y hora señalados de la convocatoria que corresponda, deberán presentar de nuevo en la Secretaría de la Facultad la autorización del tutor para la defensa, señalando la convocatoria correspondiente, ya sea extraordinaria u ordinaria del curso siguiente, quedando esto a decisión del/la estudiante.

3.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación final realizada por profesor evaluador valorará la originalidad, objetivos, metodología, resultados y la presentación de la memoria así como cualquier otro aspecto que considere de interés como la implicación del alumno en el trabajo presentado.

La Comisión de TFG elaborará modelos de informes e indicadores, rúbricas o fichas de evaluación para facilitar la labor del profesor evaluador y garantizar la fiabilidad de las calificaciones, evitando arbitrariedades y desigualdades.

El profesor evaluador tendrá en cuenta en su evaluación los siguientes aspectos:

- Aplicación y dominio de las competencias establecidas para el TFG
- Documentación presentada por el estudiante

- Seguimiento de las pautas de presentación establecidas

Criterios para la evaluación de la memoria:

- Estructura de la memoria siguiendo unos apartados atendiendo al tipo de TFG seleccionado
- Originalidad del tema seleccionado
- Desarrollo de cada uno de los apartados que se corresponden con la modalidad de TFG seleccionado
- Selección de las fuentes de información
- Elaboración de los argumentos en los que fundamenta su trabajo en un área concreta
- Demostración que posee y comprende conocimientos en un área de estudio concreta
- Evaluación de la claridad y corrección en la expresión.
- Realización de una presentación por escrito utilizando medios y procedimientos que faciliten su comprensión
- Utilización correcta del uso de un lenguaje disciplinar especializado

Criterios para la evaluación de la exposición:

- Claridad y precisión de la presentación pública mediante las TICs
- Demostración de dominio en el uso del lenguaje disciplinar de la temática
- Habilidad y dominio del lenguaje verbal (uso de muletillas, lapsus, reiteraciones innecesarias, etc.)
- Habilidad gestual y dominio del espacio durante la exposición
- Distribución del tiempo de la exposición
- Resolución, concreción y exactitud de las respuestas a las preguntas hechas por el tribunal

El plagio o la excesiva reproducción de textos mediante paráfrasis será motivo de descalificación del trabajo.

3.4. PUBLICACIÓN DEL TFG

Los TFGs con calificación superior a 8,5 podrán ser publicados en el repositorio web de la Facultad de Periodismo, previa autorización expresa del autor del TFG.

3.5. RECLAMACIONES

La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa del estudiante de la UCLM.

3.6. TFG REALIZADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

No será necesario defender de nuevo en la UCLM aquellos trabajos que hayan sido defendidos y calificados en la Universidad de destino, en cuyo caso será la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos la encargada de su convalidación, previa solicitud del interesado.

4. CRITERIOS FORMALES

La portada incluirá los siguientes elementos:

TRABAJO FIN DE GRADO EN PERIODISMO
CURSO ACADÉMICO 20-- / 20—

FACULTAD DE PERIOSIMO
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA (CUENCA)

TÍTULO DEL TRABAJO

NOMBRE DEL AUTOR/A

TRABAJO TUTORIZADO POR:

Resumen del contenido cuya extensión oscilará entre las 250 y 350 palabras. Tras el resumen, se indicarán de 3 a 5 palabras clave sobre el contenido del TFG.

Índice: Se debe incluir un índice que enumere los diferentes apartados en los que está dividido el trabajo, así como el número de la página dónde comienza cada apartado.

Cuerpo del TFG: Se recomienda que el cuerpo del TFG siga la siguiente estructura: Justificación y relevancia del tema elegido, objetivos del trabajo, metodología empleada, resultados obtenidos y conclusiones. Las figuras y tablas del trabajo deben incluirse insertadas en el texto. El/la autor/a del TFG podrá elegir otra estructura para el cuerpo del trabajo pero deberá justificarla durante la presentación oral del mismo.

Referencias bibliográficas: Todas las referencias bibliográficas incluidas en el cuerpo del trabajo serán listadas al final del mismo, en una sección denominada Referencias bibliográficas. El formato para citar en el texto las fuentes consultadas, así como el formato para listarlas en la sección Referencias bibliográficas seguirá el estilo APA.

Anexos y Agradecimientos: En el caso de que se estime oportuno adjuntar al TFG algún anexo, éste se incluirá tras la sección Referencias bibliográficas. Del mismo modo, si se desea incluir una sección de Agradecimientos, ésta se colocará tras los Anexos en caso de que los hubiese o tras las Referencias bibliográficas, en caso de no haber Anexos.

En el caso de TFG que desarrollan un proyecto profesional, además del trabajo práctico o creativo propiamente dicho, es obligatorio adjuntar una memoria explicativa en la que se especifiquen los siguientes apartados:

- Portada siguiendo la misma estructura que la indica más arriba.
- Resumen del contenido que oscilará entre las 250 y 350 palabras. Tras el resumen, se indicarán de 3 a 5 palabras clave sobre el contenido del TFG.
- Índice paginado.
- Justificación y relevancia del proyecto elegido.
- Desarrollo: se expondrá el proceso creativo, los fundamentos teórico-académicos que sustentan dicha creatividad y la adecuación del producto (viabilidad o no) desde una perspectiva profesional.
- Conclusiones.
- Bibliografía que justifique el trabajo realizado, aunque no se encuentre explícitamente utilizada en la propia memoria.

En caso de que el soporte del TFG práctico o creativo sea impreso, la memoria explicativa se encuadernará con el propio trabajo de manera que conformen un solo documento. En caso de que el soporte del TFG sea digital o gráfico, la memoria explicativa se adjuntará como un solo documento impreso.

Longitud aproximada del TFG: **se recomienda que la extensión completa no sea menor de 10000 palabras ni superior a 30000 palabras para los trabajos de investigación, ni inferior a 5000 palabras ni superior a 10000 para las memorias de otro tipo de proyectos.**

Espaciado interlineal a 1,5.

Espaciado: 0 pt.

Tipo de letra: Arial, Calibri, Cambria, Times...cuerpo 12 para el texto (tamaño 10 para el resto: tablas, gráficos, notas...).

Márgenes de 2,5 cm superior e inferior y de 3cm en izquierda y derecha.

Gráficos y tablas numerados indicando fuente de procedencia.

Notas numeradas a pie de página.

Las páginas del cuerpo del TFG, así como las de la sección Referencias bibliográficas, deberán ir numeradas al final de cada página.

En cualquier caso, se contará con el Libro de Estilo de la Facultad como guía o con cualquier otro formato más adecuado si el director del TFG así lo considera oportuno.